



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0213 - 2019- GORE-ICA/GRAF

Ica, 14 OCT. 2019

Visto, el Informe N° 142-2019-GORE.ICA-GRAF/SGRH de fecha 12 de setiembre de 2019, el Memorando N° 046-2019-2019-GGR de fecha 06 de agosto de 2019, el Informe Legal N° 146-2019-GORE.ICA-GRAJ de fecha 23 de julio de 2019, Nota N° 088-2019-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 02 de junio de 2019 y demás documentos que forman parte de presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo fiscalizador y el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

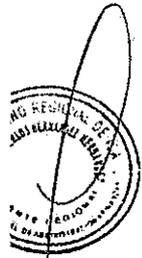
Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, de fecha 18 de setiembre del 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, cuya vigencia rige un día después de su publicación en el Diario Oficial el Peruano el día 04 de octubre de 2019;

Que, el artículo 26° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, ejecuta sus actos de gobierno mediante Decretos Regionales y los actos administrativos mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales, suscritas con el Gerente General Regional y/o los Gerentes Regionales;

Que, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la marcha administrativa del Gobierno Regional de Ica, se establecieron disposiciones administrativas y de gestión que permitan incrementar la eficiencia en esta entidad, delegando facultades para emitir directivas a diferentes órganos del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el artículo 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015-GORE-ICA/GR de fecha 23 de setiembre de 2015, numeral 6.1.2, el Gobernador Regional delegó en el Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica,





# Gobierno Regional de Ica



la facultad de aprobar Directivas Regionales como instrumentos normativos generales emitidos cuando la materia a regular corresponda a un sistema administrativo o funcional bajo responsabilidad de las unidades orgánicas a su cargo. Las Directivas Regionales específicas se aprueban mediante Resolución Gerencial Regional, previo informe técnico sustentatorio de la unidad de organización proponente y la opinión favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0001-2016-GORE.ICA-GRPPAT, se aprobó la Directiva N° 0001-2016-GORE.ICA-GRPPAT, mediante la cual se establecen los lineamientos para la formulación, modificación y aprobación de directivas del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la Directiva N° **002**-2019-GORE-ICA-GRAF/SGRH denominada "Lineamientos para el pago de los Incentivos Laborales que se otorgan a través del CAFAE y sub CAFAE's de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Ica", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la vigencia de la presente directiva será previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), a los Sub CAFAE's de las Direcciones Regionales dependientes de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Ica y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a la normatividad.

**Artículo 4°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

C.P.C. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ  
GERENTE REGIONAL